



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



D.P.

S.S.

AGUAS Y SERVICIOS SANITARIOS



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)

USHUAIA, 28 DIC 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 583/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de cinco (05) contactores destinados a la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 193.390,00), conforme lo requerido por el Subgerente de Explotación en Nota Interna N° 3009/2022, que consta a fojas 01.

Que por Disposición DPOSS N° 564/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 231/2022.

Que analizadas las propuestas, el Subgerente de Explotación sugiere; desestimar las ofertas recibidas por las firmas CASA LUMAR S.R.L. y INGENIERIA 65 S.R.L. y adjudicar a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8, ello conforme los argumentos mencionados en la Nota Interna DPOSS N° 3250/2022.

Que por lo expuesto corresponde autorizar y adjudicar la Compra Directa N° 231/2022 a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8 en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 96.793,50), para la adquisición de cinco (05) contactores destinados a la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para tramitar dicha adquisición imputándose a la UGG 2607, 2600 UG y a la partida presupuestaria 2.9.3. del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

2///...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pugon Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 231/2022 a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8 en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 96.793,50), para la adquisición de cinco (05) contactores destinados a la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las ofertas recibidas por las firmas CASA LUMAR S.R.L. y INGENIERIA 65 S.R.L., ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 564/2022, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 96.596,50).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG 2607, 2600 UG y a la partida presupuestaria 2.9.3. del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 694 /2.022.-

Daniel SORO  
Director Provincial  
D.P.O.S.S.